

Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FOO/elr

SANTA CRUZ, 13 de Agosto del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 314 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **compra de equipo para enfermería.**
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1805 en la cuenta 215.29.05.999.001.009, **LEY SEP.**
- 6.- Según Orden de Compra 3863-532-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.999.001.009.

DECRETO EXENTO N°2448.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra equipo para enfermería a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA VIVE MAS S.A RUT N° 76.124.037-4**, por un monto de **\$ 244.902 IVA INCLUIDO**, orden de compra 3863-532-CM19 autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.999.001.009 Centralizada LEY SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)